



Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera

ANUNCIO

RESULTADO del EJERCICIO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

Conforme a lo acordado por el COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA, en sesión celebrada con fecha CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, se hace público el siguiente **RESULTADO** del EJERCICIO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, CON ARREGLO AL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN QUE SE RECOGE EN EL ANEXO I DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera:

CUESTIONARIO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS

Pregunta (Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo)	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un Plan de medidas antifraude que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente Plan de medidas antifraude en todos los niveles de ejecución?	X			
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?		X		
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	X			
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?			X	
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	X			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?			X	
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?		X		
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	X			
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	X			

Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca)

Plaza Cardenal Martín Herrera, 5, C.P. 37250 Tfno. 923505005. Email: ayuntamientoaldeadavila@gmail.com. CIF: P3701400H





Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera

Pregunta (Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo)	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	X			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	X			
Subtotal puntos.	40	9	6	0
Puntos totales.	56			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,875			

Lo que se hace público para general conocimiento, en Aldeadávila de la Ribera a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Florentino García Valladares
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

